

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ASUNTO: SERVICIO DE ASESORIA DE COMUNICACIÓN 2022-23

Nº Expediente:

1.- CONTEXTO

Inguralde, Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Barakaldo, es el organismo especializado en fomentar el empleo, el emprendimiento, la innovación, el consumo responsable, además de dar apoyo a las empresas del municipio para propiciar su crecimiento y modernización. Así, el objetivo de Inguralde es potenciar la actividad económica de la ciudad, prestando servicios de calidad y proximidad.

La diversidad de proyectos y servicios diseñados desde este Organismo Municipal para el cumplimiento del objetivo enunciado requiere de una actuación coordinada en materia de acciones de comunicación para trasladar su actividad a las personas usuarias de la actividad de Inguralde, esto es, ciudadanía y sector empresarial de Barakaldo en particular, y de la comarca de Margen Izquierda y Zona Minera en general. Esta actuación conllevará:

- Diseñar un Plan de Comunicación de Inguralde
- Asegurar un uso adecuado de la imagen corporativa
- Desarrollar campañas de comunicación-difusión de servicios y proyectos
- Gestionar y coordinar la actuación con los diferentes medios
- Coordinar las actuaciones de comunicación de Inguralde y Ayuntamiento
- Realizar seguimiento y mejora de las acciones

2.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo anterior, se hace necesaria la contratación durante periodo junio 2022-2023 (con prórroga de dos años) del servicio asesoría de comunicación para la puesta en marcha de campañas de comunicación de los diferentes servicios y proyectos diseñados y ejecutados desde Inguralde en sus diferentes ámbitos de actuación para el fomento del empleo, el emprendimiento, la innovación, el consumo responsable y el apoyo a las empresas del municipio para propiciar su crecimiento y modernización y en general para el desarrollo socioeconómico de Barakaldo.

La necesidad a satisfacer a través del servicio de asesoría en materia de comunicación tiene el siguiente alcance:

- Gabinete de Prensa: Búsqueda y selección de información, redacción de notas de prensa, elaboración y difusión de archivos de audio para complementar las mismas convocatorias, organización de ruedas de prensa, coordinación de entrevistas y reportajes y seguimiento de presencia en medios de comunicación,

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/04/2022 13:15:31
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/5
			
65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3			



respuesta a las peticiones de medios sobre aspectos relacionados con Inguralde. En función de la actividad de años anteriores, el número de notas/ruedas de prensa previsto será, como máximo, de 80. Redacción de discursos y guiones de las personas representantes de Inguralde y de la Alcaldesa cuando actúe en nombre del Organismo.

Las notas/ruedas de prensa deberán ser aportadas por la empresa adjudicataria en un plazo máximo de 24 horas a contar desde el momento en que Inguralde realice su solicitud. En casos de especial urgencia en la comunicación, el plazo máximo será de 12 horas. Asimismo, se prevé que un máximo de 20 ruedas de prensa al año, deban ser realizadas por la empresa en un plazo máximo de 6 horas desde la solicitud realizada por Inguralde.

- Asesoramiento, asistencia y refuerzo en materia de comunicación para la redacción de mensajes en RRSS, web, cartelería y comunicaciones electrónicas adaptando el estilo y los mensajes a los diferentes públicos objetivos de Inguralde en función del servicio o proceso concreto de que se trate.
- Coordinación con el servicio de prensa del Ayuntamiento de Barakaldo, con resto de áreas municipales y con otras instituciones.
- Elaboración y gestión para su publicación de publicidad de Inguralde en medios de comunicación.
- Gestión de las tareas relacionadas con la comunicación en el caso de celebración de jornadas, encuentros, eventos...
- Asistencia y control de los actos organizados desde el propio Gabinete de Prensa y Comunicación.
- Marketing, colaboración en la definición de estrategias.
- Seguimiento de la información sobre Inguralde en medios

Todas estas tareas estarán coordinadas con la/s persona/s responsables de la comunicación en Inguralde y el Ayuntamiento de Barakaldo. Para ello, la empresa adjudicataria se desplazará a las instalaciones de Inguralde o fuera de las mismas siempre las tareas que lo requieran.

El servicio se prestará, con carácter general, de lunes a viernes en el horario de trabajo de Inguralde (8:00-15:00). Si las circunstancias lo requieren, se solicitará el servicio fuera de este horario y/o durante el fin de semana.

3.- CONTENIDO MÍNIMO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica que se presente deberá contener los siguientes puntos:

- Memoria técnica que contendrá:

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/04/2022 13:15:31
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/5
 65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3			



Memoria comprensiva de una propuesta de prestación del servicio, en la que se incluirá:

- Descripción de las características de los servicios ofertados
- Exposición detallada de la organización, planificación y método de desarrollo de los trabajos objeto del contrato.
- La exposición deberá abarcar de modo específico cada uno de los aspectos, así como un avance del Plan de Comunicación a diseñar para Inguralde.

La propuesta técnica, que será objeto de valoración, deberá tener una extensión máxima de 15 hojas.

4.- CONDICIONES CONTRACTUALES

Requisitos exigibles durante la prestación del servicio

4.1. Propiedad de los trabajos

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante su desarrollo, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en este pliego de condiciones técnicas, salvo autorización expresa de INGURALDE.

4.2.- Derechos de propiedad industrial e intelectual

En los trabajos susceptibles de generar o afectar a derechos de propiedad industrial, intelectual de imagen u otros derechos sobre los elementos empleados o el producto obtenido, la empresa adjudicataria será plena responsable y correrá a su cargo toda reclamación relativa a dichos derechos, debiendo indemnizar a Inguralde por todos los daños y perjuicios que para este Organismo pudieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de representación y defensa que pudieran originarse

Por tanto, es obligación de la empresa contratista garantizar y asumir los costes por la disponibilidad de todos los elementos sujetos a los mencionados derechos.

4.3. Confidencialidad

El órgano de contratación cuidará que no se divulgue la información facilitada por los empresarios que éstos hayan designado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de las ofertas y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia.

La empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas, guardarán secreto profesional sobre las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacerlos públicos.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en los pliegos que rigen la presente contratación, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatze URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatze Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/04/2022 13:15:31
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/5
 65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3			



La empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos en vigor sobre protección de datos.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y perjuicios, directos o indirectos, sufridos por Inguralde como resultado del incumplimiento de esta obligación de confidencialidad.

4.4. Designación de responsable

La empresa adjudicataria deberá nombrar a una persona responsable del proyecto a efectos de coordinación con el equipo técnico de Inguralde.

4.5. Normativas que afectan al proyecto

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir cualquier normativa que afecte al proyecto, como la Ley de Prevención de Riesgos, Ley de Protección de Datos, así como cualquier otra que afecte al trabajo objeto de contratación.

4.6. Contenido bilingüe

El servicio se ofrecerá íntegramente en bilingüe.

4.7. Igualdad de hombres y mujeres y lenguaje inclusivo

En toda la difusión de la actuación de Inguralde, la imagen o el material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, corresponsabilidad y pluralidad de roles.

La empresa adjudicataria utilizará en sus comunicaciones un lenguaje no sexista, atendiendo a los criterios marcados en la guía del Área de Mujer del Ayuntamiento de Barakaldo sobre lenguaje igualitario, plural y no estereotipado.

Por parte de Inguralde

Se establecerá la persona de referencia que coordine y supervise la actuación de la empresa adjudicataria.

5. OFERTA ECONÓMICA

El importe máximo, incluido IVA, que no podrá ser superado, es de 22.990,00 € (veintidós mil novecientos noventa euros).

- Precio base, excluido IVA: 19.000,00 €
- IVA: 3.990,00 €

La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. FORMA DE PAGO

El pago del precio se realizará de manera mensual. En el concepto de las facturas se hará constar, obligatoriamente, el contrato al que se refiere.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	EUKENE BENGEOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/04/2022 13:15:31
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/5
 65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3			



Barakaldo
CIUDAD-HIRIA

inguralde

7. PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato será de 1 año.

8. INFORMACIÓN

Persona encargada del Proyecto: M^a del Mar Fernández Alonso

Teléfono: 94 478 94 47

Correo electrónico: mmar.fernandez@inguralde.eus

MARIA DEL MAR
FERNANDEZ ALONSO
- 145829815

Firmado digitalmente por
MARIA DEL MAR FERNANDEZ
ALONSO - 145829815
Fecha: 2022.04.21 12:55:54
+02'00'

Vº.Bº.: Eukene Bengoa Barañano
Directora

Fdo.: M^a del Mar Fernández Alonso
Subdirectora Área Gestión y Desarrollo

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtual/Barakaldo/verificarCove.do			
Sinatzalea / Firmado por	EUKENE BENGOA BARAÑANO (Inguraldeko Zuzendaria / Directora De Inguralde)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3	Eguna eta ordua Fecha y Hora	21/04/2022 13:15:31
Erakundeak/ Organismo	psf.izenpe.com	Orialdea/Página	5/5
			
65421cf3-bff6-47c9-ae5b-c5c9f35918e3			

